

Manual de Procedimientos

P-1008 Recurso Apelación





Contenido

| | |
|---|---|
| PROCEDIMIENTO: RECURSO APELACION | 3 |
| a. Propósito y alcance | 3 |
| b. Responsables | 3 |
| c. Abreviaturas..... | 3 |
| d. Normativa aplicable | 3 |
| Leyes y Reglamentos: | 3 |
| Reglamentos y lineamientos del INTA:..... | 4 |
| Pronunciamientos de la Contraloría General de la República: | 4 |
| Reglamentos y lineamientos del INTA:..... | 4 |
| e. Conceptos claves | 4 |
| f. Formularios o documentos de respaldo..... | 4 |
| g. Detalle del Procedimiento..... | 5 |
| h. Diagrama de flujo..... | 7 |

| | | | |
|---|--|---|---------------------------|
|  | Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria | Código N°: P-1008 | Páginas: 3 de 8 |
| | | Fecha emisión: Enero 2016 | Versión 02 |
| | | Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014 | |

PROCEDIMIENTO: RECURSO APELACION

a. Propósito y alcance

Establecer la metodología para el trámite de recursos de apelación, interpuestos por los adjudicatarios que participan en procesos de contratación administrativa, realizados por el Área de Proveeduría.

b. Responsables

- Analista de proveeduría
- Proveedor / a Institucional.
- Unidad Usuaría
- Asesoría Legal
- Director/a Administrativo/a Financiero/a.
- Director/a Ejecutivo/a.
- Junta Directiva.

c. Abreviaturas

No incluye

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Constitución Política de Costa Rica
- 6227 Ley General de la Administración Pública.

| | | | |
|---|--|---|---------------------------|
|  | Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria | Código N°: P-1008 | Páginas: 4 de 8 |
| | | Fecha emisión: Enero 2016 | Versión 02 |
| | | Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014 | |

- 8292 Ley de Control Interno. Reglamento Interno Proveeduría. y de Enriquecimiento Ilícito.
- Ley General de Administración y Presupuestos Públicos.
- Decreto 33411 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 7494 Ley de Contratación Administrativa.
- R-CO-44 Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.
- R-CO-13 Modificación al reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

Pronunciamientos de la Contraloría General de la República:

- Cualquier reglamentación que dicte la Contraloría General de la República en materia de Contratación Administrativa.

Reglamentos y lineamientos del INTA:

- Cualquier otra normativa o directriz que a futuro se emita a lo interno del INTA.

e. Conceptos claves

- NA

f. Formularios o documentos de respaldo

- Cartel de Contratación Administrativa
- Recurso de apelación
- Criterio Técnico

| | | | |
|---|--|---|---------------------------|
|  | Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria | Código N°: P-1008 | Páginas: 5 de 8 |
| | | Fecha emisión: Enero 2016 | Versión 02 |
| | | Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014 | |

- Criterio Legal
- Resolución de la proveeduría

g. Detalle del Procedimiento

| Procedimiento Narrativo | | | |
|--|----|--|--|
| Responsable | No | Paso del procedimiento | Descripción |
| | 0 | Inicio del proceso. | |
| Proveedor / a Institucional | 1 | Recibe notificación de apelación por parte de la Contraloría. | Los oferentes tienen un plazo de hasta cinco días hábiles, a partir de la notificación de adjudicación, para presentar los recursos de apelación ante la CGR. La CGR solicita a la administración, el expediente administrativo. |
| | 2 | Traslada el expediente administrativo a la Contraloría General de la República y previene a los Oferentes. | El traslado del expediente administrativo es de carácter obligatorio en el periodo establecido, según el Art. 174 del RLCA. La prevención a los oferentes por la apelación puede ser vía correo electrónico, con un oficio. |
| | 3 | Analiza los alcances del recurso junto con el Administrador del Contrato y la Asesoría Legal. | Todo contrato apelado deberá ser analizado por el administrador del contrato y la asesoría legal, en donde se verán los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de la atinencia y razonabilidad de la apelación. 2. Verificación de que apelación fue presentada en las condiciones legales y técnicas aceptables para el mismo. 3. Identificación de los apelantes y verificación de su estado a derecho. 4. Determinación de los alcances del recurso presentado. |

| Procedimiento Narrativo | | | |
|--------------------------------|-----------|---|---|
| Responsable | No | Paso del procedimiento | Descripción |
| | | | 5. Determinación de la aceptación o rechazo del recurso. |
| | 4 | Redacta el informe para la Contraloría General de la República. | La redacción del informe deberá responder a todos y cada uno de los puntos objetados en el recurso. Como documento legal, deberá ser debidamente referenciado hacia los aspectos legales y normativos que le son atinentes. Los aspectos de redacción deben ser depurados y sin errores. El documento se elabora considerando el criterio técnico y legal. |
| Proveedor / a Inst | 5 | Traslada el informe a la Dirección Ejecutiva. | La Dirección Ejecutiva del INTA es quien firma cualquier respuesta a la CGR, y se encarga mediante diversos medios hacer llegar el documento a la CGR. ¿La Contraloría rechaza el recurso? Sí: Se continua con el trámite de la contratación, según el procedimiento establecido No: Pasa a la actividad 6. |
| | 6 | Recibe notificación de la Contraloría acogiendo el recurso. | El recibo de la notificación de acogida del recurso deberá inmediatamente generar un oficio a los oferentes y se les notifica por correo electrónico. ¿Requiere información adicional? Sí: pasa al paso 7 No: pasa al paso 8 |
| | 7 | Presenta pruebas adicionales si las hubiera. | En caso de que se esté estudiando la aceptación, pero que se requieren pruebas adicionales, estas deberán ser proporcionadas por la proveeduría institucional. |



| Procedimiento Narrativo | | | |
|--------------------------------|-----------|---------------------------------------|--|
| Responsable | No | Paso del procedimiento | Descripción |
| | 8 | Analizar resolución de la Contraloría | Se continúa con el proceso de contratación administrativa. Se toman las acciones que emite la CGR. Fin |

h. Diagrama de flujo

| | | | |
|---|--|---|---------------------------|
|  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria | Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria | Código N°: P-1008 | Páginas: 8 de 8 |
| | | Fecha emisión: Enero 2016 | Versión 02 |
| | | Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014 | |

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
| Organización  Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria | RECURSO APELACIÓN | Código P-1008 |
| | | Página 1 Versión 2 |

